

## Derechos y Obligaciones de los Pacientes

En el Mary Washington Hospital, nos comprometemos a brindarles la mejor atención médica posible a nuestros pacientes. Creemos que los pacientes que entienden y participan en su atención pueden lograr buenos resultados. Lo invitamos a que convertirse en activos participantes de su equipo de atención médica, estando informados sobre sus derechos y responsabilidades como paciente.

Como paciente, padre, sustituto, o tutor, usted tiene derecho a:

- Una atención médica considerada, respetuosa y de calidad.
- Información sobre su enfermedad, el curso del tratamiento propuesto e involucrarse activamente en su plan de atención y tratamiento.
- Aprobar o rechazar un tratamiento, y ser informado acerca de las consecuencias de esta acción.
- Identificar a todos los profesionales de salud que participan en su atención.
- Información sobre las Directivas Médicas Anticipadas; y hacer una Directiva Médica Anticipada; y que los profesionales de salud cumplan con su Directiva en la medida que lo permita la ley.
- Que se le notifique rápidamente su admisión al hospital a un miembro de su familia o representante de su elección, y su a propio médico.
- Verse libre de abusos o acosos, y contar con una seguridad razonable respecto de las prácticas del hospital y el entorno.
- Verse libre de cualquier tipo de discriminación incluyendo, pero no limitándose a la edad, raza, color, sexo, religión, credo, nacionalidad de origen, estado civil, orientación sexual, o discapacidad.
- Consideración de su privacidad.
- Confidencialidad en lo relacionado con la atención médica y sus registros médicos.
- Acceso a la información contenida en su historial médico dentro de un horario razonable, como sea permitido por la ley.
- Solicitar el traslado a otra institución para recibir atención médica, o servicios no disponibles en MWH.
- Esperar una razonable continuidad de la atención.
- Ser informado de la existencia de las relaciones comerciales entre el hospital, el sistema de salud, y otros prestadores.
- Consentir a o negarse a participar en estudios de investigación propuestos.
- Verse libre de cualquier forma de abstinencia que no sea médicamente necesaria.
- Valoración y manejo apropiados del dolor.
- Información sobre la Política del Hospital sobre los Derechos de los Pacientes y el Proceso de Solución de reclamos.
- Pedir asesoramiento para ayudarlo en la solución de problemas éticos. Por favor llame al 540.899.1478 o contacte al Supervisor de Enfermería.
- Ver sus cuentas del hospital, disponer de una explicación, preguntar sobre la ayuda financiera en el pago de su cuenta o sobre la presentación de formularios de seguros.

Como paciente, padre, sustituto, o tutor, usted tiene la obligación de:

- Proporcionar todos los datos de su historia personal y médica necesarios para su tratamiento.
- Proporcionar al Hospital la Directiva Médica Anticipada, si usted ha efectuado una.
- Ser considerado y respetuoso con los miembros de su equipo de atención médica.
- Preguntar si usted no entiende algo sobre su enfermedad o plan de tratamiento propuesto y pedir más información si la necesita.
- Adaptarse a las necesidades legítimas del hospital, otros pacientes, el personal médico o empleados del hospital.
- Comunicarle a su médico si usted no desea o no es capaz de seguir el plan de tratamiento que se le ha recomendado.
- Participar activamente en la continuación de la atención después del alta del hospital y en las citas de seguimiento concertadas.
- Proporcionar la información necesaria para el proceso de su seguro médico, y hacer los preparativos financieros apropiados con respecto a su cuenta del hospital.
- Ser responsable por la custodia de la ropa, dinero, y artículos personales que elija guardar con usted.
- Los padres y tutores tienen la responsabilidad adicional de asegurar que el paciente siga el curso del tratamiento convenido.

## Derechos y Obligaciones de los Pacientes

Nos complace poder atender cualquier pregunta o inquietud que pueda tener sobre estos derechos y responsabilidades, su hospitalización, o la atención brindada. Si tiene una queja o inquietud, recomendamos a los pacientes que intenten resolver primero cualquier cuestión con el departamento o unidad donde ocurrió el problema. Si estos intentos resultan poco satisfactorios, o si no se siente cómodo haciéndolos, llame al Defensor del Paciente al 540.741.1442. El hospital tiene un procedimiento formal para atender y resolver cualquier preocupación, queja, o reclamo. Usted puede llamar al Defensor del Paciente para que lo ayude a atender y resolver estos problemas. También pueden hacerse quejas o reclamos con respecto a las instalaciones médicas en el Departamento de Salud del Estado, Centro de Protección al Consumidor en la Calidad de los Servicios de Atención Médica al 800.955.1819. La dirección es 3600 West Broad Street, Richmond, VA 23230

*El Sistema de Salud MediCorp existe para mejorar el estado de salud de todas las personas dentro de nuestra comunidad.*